

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de junio de 2021. A despacho del señor Juez para resolver sobre liquidación de crédito realizada por el despacho.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

Rad. 2019-00344

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

La liquidación del crédito presentada por la parte demandante señora DIANA CONSUELO RÍOS GONZÁLEZ en este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS no fue aprobada por el despacho, en consideración a que en ella no se tuvo en cuenta los abonos hechos por el demandado señor PABLO CÉSAR HERRERA RAMÍREZ, razón por la cual se procedió a realizar una nueva liquidación a la cual se dispone impartirle APROBACIÓN conforme a lo indicado en el Num. 3° del art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
Lvcg

Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

992ec5822cd61e88ba765dc24dab011caa1ce0ba55b0bb264477aaefc4570567

Documento generado en 16/06/2021 12:49:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**